

Dec. No. 396, que designa varios Cónsules Honorarios en Puerto Rico.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 396

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Salvador Mena queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Caguas, Puerto Rico.

Art. 2.— El señor Rafael De León queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Cabo Rojo, Puerto Rico.

Art. 3.— El señor Fernando Jiménez queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Guayana, Puerto Rico.

Art. 4.— Los Funcionarios designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO